

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**LEÓN**  
**AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO**

*Anuncio de notificación de 20 de marzo de 2018 en procedimiento Expediente Resolución del contrato de Obras por incumplimiento del contratista.*

**ID: N1800198539**

**NOTIFICACIÓN A CONSTRUCCIONES EBOLMA S.L. DEL ACUERDO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO (LEÓN)**

Intentada la notificación a CONSTRUCCIONES EBOLMA S.L. con C.I.F. B32154502 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdefresno de fecha 19 de marzo de 2018 de la resolución del contrato para la ejecución de las obras de "Renovación de Redes de Abastecimiento de Agua en Sanfelismo y Valdelafuente", subvencionadas por la Diputación Provincial de León con cargo al Plan de Cooperación Municipal 2017 y habiendo sido devuelta la misma por el Servicio de Correos por desconocida (4) la notificación efectuada de inicio del expediente y no dándose por notificado en el correo que ha facilitado a este Ayuntamiento para ese fin, se le notifica mediante la publicación en el Boletín oficial del Estado.

Lo se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, advirtiéndole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrá interponer los siguientes

**RECURSOS:**

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 117 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, la interesada podrá comparecer en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo indicado (1 mes).

Valdefresno, 20 de marzo de 2018

EL SECRETARIO

Fdo.: M<sup>a</sup> Belén Sierra de Arriba

Valdefresno, 20 de marzo de 2018.- José Pellitero Álvarez (Alcalde)